



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL, DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

HORARIO DE OFICINA 09:00 A.M. A 16:00 P.M.

01322(2690090) EXT. 106

desarrollosocial@cabocorrientes.gob.mx

PLAN DE TRABAJO:

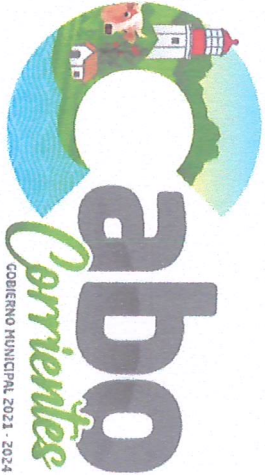
Los que suscribimos LIC. HECTOR SAUL CRUZ IBARRA, Con cargo de Director de Desarrollo Social, y **BRIANDA IBARRA PEÑA** Jefe de Programas Sociales, **ROSA ISELA SOLIS VELASCO** con cargo de Secretaria, ambos adscritos al departamento de Desarrollo Social del H. Ayuntamiento Municipal de Cabo Corrientes en el Estado de Jalisco.

INTRODUCCION

El presente documento busca cumplir con lo marcado en el art. 115 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción III inciso C; así como en el Artículo 158 fracc. III, , VIII, XXIV y XXX; además de los artículos 192, 193 y 194 del Reglamento Orgánico de Gobierno de Cabo Corrientes, Jalisco; que a través de sus diversas fracciones indica las atribuciones del Departamento de Aseo Público.

DESARROLLO SOCIAL Un proceso de mejoramiento de la calidad de vida y Organización de una sociedad con la idea muy firme de su participación en Desarrollo del Municipio, hay que tomar en consideración que una comunidad tiene una alta calidad de vida cuando sus habitantes, dentro de un marco de paz, libertad, justicia, democracia, tolerancia, equidad, igualdad y solidaridad, tienen amplias y recurrentes posibilidades de satisfacción de sus necesidades y también de poder desplegar sus potencialidades y saberes con vistas a conseguir una mejora futura en sus vidas, en cuanto a realización personal y en lo que a la realización de la sociedad en su conjunto respecta también es necesario que esta sociedad como tal participe en la toma de decisiones para una mejor calidad de vida realizando Socialización de Obras, conformando sus Consejos Municipales y sus Consejos Sociales.





Por este conducto damos a conocer nuestro plan de trabajo a **partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2022**, así mismo dando a conocer que la mayoría de nuestras actividades operativas son en campo dando seguimiento y el proceso adecuado a los Programas Sociales Federales, Estatales y Municipales, siempre teniendo en cuenta la visión y misión primeramente de servicio y el afán de ser útiles a la sociedad y a nuestra comunidad que es la prioridad de nuestros departamentos y de la Administración Municipal, trabajando en conjunto con nuestro Presidente Municipal.

Misión

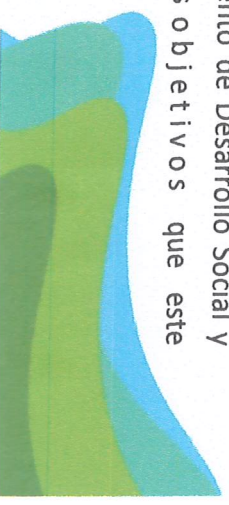
El Departamento de Desarrollo Social y Participación Ciudadana es la Unidad Administrativa a cargo Realizar la Información o recabarla así como documentación para trasladarla o integrar los expedientes de las personas que pueden ser o son beneficiadas con los diferentes programas Sociales tanto Federales, Estatales y Municipales, y que sean de su competencia y de acuerdo a sus funciones Así también la Conformación del Consejo Municipal y los consejos Sociales y la Socialización de Obras para que la sociedad esté involucrada y forme parte de la toma de decisiones en el Desarrollo Municipal.

Visión

Promover con buenos valores la importancia y buen el ejemplo, de todos y cada los integrantes del departamento con un trato humano y buena atención hacia la ciudadanía, tratando de acuerdo a las Leyes, Reglamentos y Manuales de Operaciones y Promoviendo en todo momento que más integrantes de la sociedad estén en condiciones de acceder a los beneficios de los programas sociales de una manera más activa y a la vez se involucran en la organización y toma de decisiones en nuestro desarrollo y que se tenga más participativa a la sociedad.

Para poder tener una idea clara de los valores el Departamento de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, es preciso mencionar y entender los objetivos que este departamento busca con la aplicación de ellos para cumplir de una manera más efectiva y simplificada y que la sociedad tenga acceso a participar sin ningún inconveniente.

Para poder tener una idea clara de los valores el Departamento de Desarrollo Social y Participación Ciudadana, es preciso mencionar y entender los objetivos que este departamento busca con la aplicación de ellos.





OBJETIVOS

* En el desempeño de nuestras funciones cotidianas es la de llevar a cabo un excelente trato con la sociedad debiendo procurar siempre que todas las acciones sean confiables en cuanto a nuestros órganos Superiores y principalmente con la Sociedad.

* La responsabilidad del departamento y sus integrantes promover el mayor beneficio de sus acciones encaminadas a la información y orientación de la Sociedad en general de los programas y proyectos que de acuerdo a sus características y reglas puedan tener acceso a ellos y aplicables a las poblaciones donde sean necesarios para cumplir con principios de equidad así como la organización de la sociedad para que participe en la toma de decisiones Atraves del Consejo Municipal.

* El departamento de Desarrollo Social debe respetar las Normas y costumbres, conducirse de manera respetuosa ante todo individuo de la Sociedad. Conducir nuestras acciones de acuerdo a las normas legales y éticas promoviendo un comportamiento adecuado para el desempeño de nuestras actividades, Respetando siempre la opinión y los conocimientos de los integrantes de nuestra sociedad, que se encuentre debida mente fundamentada así como informarles correctamente para que participen Activamente en el Desarrollo del Municipio.

* El Departamento de Desarrollo Social realizara sus actividades de acuerdo a los Reglamentos que le rigen y aplicando sus acciones de acuerdo al caso concreto siguiendo las guías y directrices que le permitan eliminar apreciaciones personales que puedan poner en peligro la imagen propia y la integridad de los demás. Esto conforme a las reglas o preceptos legales aplicables así como en los tiempos marcados para cada caso, sin que sean vulnerados los derechos de la sociedad y siempre tomando en cuenta las características de las poblaciones y su forma de vida, sus usos y costumbres.



Objetivo Estratégico del Plan de Desarrollo Municipal

Combatir a la Pobreza y la marginación apoyando a las familias más necesitadas del Municipio en sus necesidades Básicas.

Atribuciones del Departamento de Desarrollo Social.

Conforme a lo marcado por el Artículo 192,193 y 194 del Reglamento Orgánico del Gobierno de Cabo Corrientes, especifica las atribuciones del Departamento de Desarrollo Social mismos que a continuación se describen presentando de esta manera los Objetivos, Metas, Actividades, indicador Y medios de verificación para la aplicación de los mismos.

Plan de Trabajo

El presente documento busca cumplir con la fracción I el Artículo 193 del Reglamento Orgánico del Gobierno de Cabo Corrientes, la importancia del mismo radica.

Artículo 193.- El titular de la dependencia se denominara Director de Desarrollo Social, y tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Coordinar e integrar las acciones de Planeación Municipal en materia de desarrollo social
- II. Concertar Programas prioritarios para la atención de los habitantes de las Zonas urbanas marginadas.
- III. Proponer y vigilar las acciones para el crecimiento social equilibrado de las comunidades y centro de población del municipio.
- IV. Dirigir y evaluar los programas en materia de política social en el Municipio.
- V. Promover el abastecimiento de productos de consumo básico entre la población de escasos recursos.



Artículo 194.- Para una atención y despacho eficiente de los asuntos de su competencia la Dirección de Desarrollo Social se integrará con las siguientes unidades administrativas.

- VI. Promoción Económica.
- VII. Departamento de la Mujer.
- VIII. Departamento de programas Sociales

Catalogo para Presupuesto de Egresos Funcional Programática 2022

Incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la presentación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección Social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.

Se debe de enfocar a rediseñar de acuerdo a la economía del municipio Programas Ejecutados por el mismo Municipio atreves del Departamento de Desarrollo Social que sean en beneficio de la población Y que directamente sean de impacto para la Sociedad en Cuanto a su Economía, Salud y Bienestar familiar.

De acuerdo a lo anterior el Municipio en cada periodo de Gobierno se contemplara lo relacionado a sus programas sociales que de acuerdo a las necesidades de la población deba realizarse.

RECURSO HUMANOS		
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL	\$301,037.42
SECRETARIA	DESARROLLO SOCIAL	\$129,572.51
JEFE DE PROGRAMAS SOCIALES	DESDESARROLLO SOCIAL	\$151,740.75
TOTAL PERSONAL DEPARTAMENTO		\$ 582,350.68





PROGRAMA FEDERAL PENSION PARA ADULTOS MAYORES (65 Y MAS) BIENESTAR

AREA O DIRECCION Y RESPONSABLE DIRECTO: DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, LIC.
HECTOR SAUL CRUZ IBARRA TELEFONO 01 322 26900014 EXT. 106

Coordinación de Programas y Áreas de Apoyo

Teléfonos: 01-333-61-68-441;

Extensión: 41328

Correo electrónico: marisol.vazquez@bienestar.gob.mx

Domicilio: Lerdo de Tejada No. 2466 Col. Obrera Centro, Calderón de la Barca y Lope de Vega, C.P. 44140, Guadalaajara, Jal.

Responsable del programa en el municipio; Saúl Córdoba

OBJETIVO GENERAL; Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza, mediante el aseguramiento de un ingreso mínimo, así como la entrega de apoyos de protección social a personas de 68 años de edad en adelante independientemente que reciban una pensión o jubilación de tipo contributivo por producto de su trabajo.

METAS; Asegurar un ingreso mínimo Y apoyos de protección social a las personas Adultas Mayores de 65 años de edad en adelante independientemente que reciban Pensión o Jubilación contributivo por el producto de su trabajo.

Para nuestro municipio bimestralmente se realiza la entrega de apoyos monetarios a los beneficiarios que reciben de manera directa su efectivo en las localidades sedes de Yelapa, Chacala, el Refugio, Morelos Y el Tuito, ya que son personas que no cuentan con sistema Bancarizado para la recepción de sus apoyos, a mencionada entrega tenemos la presencia de personal de la secretaría del Bienestar, la institución liquidadora que se designe, de nuestro Departamento de Desarrollo social así como se coordina con los espacios de las sedes y de Seguridad Publica a la vez trasladando por vía marítima a todo el personal que interviene, haciendo presencia y apoyando en todo momento a lo que la sociedad nos solicita atención.

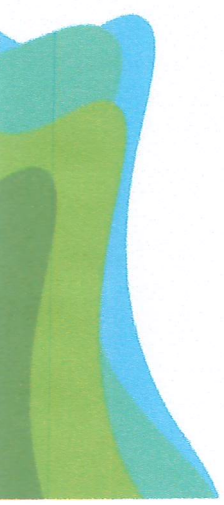


Iniciando 2022 en el mes de febrero, continuando así cada dos meses detallándolo en la tabla abajo descrita.

Mencionando también que tuvimos a bien hacer las gestiones de trámites de nuevos beneficiarios al programa, destacando igualmente que para cada entrega se solicita el apoyo para la presencia y guardia de Seguridad Pública Municipal.

PLAN ECONOMICO Y DE TRABAJO PARA PENSION DEL ADULTO MAYOR FEDERAL 2022

BIMESTRE	ROUTE	VEHICULO	PAPELERIA	COMBUSTIBLE	VIATICOS	NOMINA
ENE-FEB	Tuito, Yelapa Chacala, Mayto	NISSAN FRONTIER		\$3,000.00	\$ 1,800.00	
MAR-ABR	Tuito, Yelapa Chacala, Mayto	NISSAN FRONTIER		\$3,000.00	\$ 1,800.00	
MAY-JUN	Tuito, Yelapa Chacala, Mayto	NISSAN FRONTIER		\$3,000.00	\$ 1,800.00	
JUL-AGO	Tuito, Yelapa Chacala, mayto	NISSAN FRONTIER		\$3,000.00	\$ 1,800.00	
SEP-OCT	Tuito, Yelapa Chacala, mayto	NISSAN FRONTIER		\$3,000.00	\$ 1,800.00	
NOV-DIC	Tuito, Yelapa Chacala, Mayto	NISSAN FRONTIER		\$3,000.00	\$ 1,800.00	
TOTAL				\$18,000.00	\$ 10,800.00	





BIMESTRE	ruta	VEHICULO	PAPELERIA	COMBUSTIBLE	VIATICOS	NOMINA
ENE-FEB	Guadalajara				\$ 3,000.00	
MAR-ABR	Guadalajara				\$ 3,000.00	
MAY-JUN	Guadalajara				\$ 3,000.00	
JUL-AGO	Guadalajara				\$ 3,000.00	
SEP-OCT	Guadalajara				\$ 3,000.00	
NOV-DIC	Guadalajara				\$ 3,000.00	
TOTAL					\$18,000.00	

PROGRAMA FEDERAL DE BECA BASICA 2022

Para nuestro municipio bimestralmente se realiza la entrega de apoyos monetarios a los beneficiarios que reciben de manera directa su efectivo en las localidades sedes de Yelapa, Chacala, el Refugio, Morelos y el Tuito, la mencionada entrega tenemos la presencia de personal de la secretaria del Bienestar Beca Básica, la institución liquidadora que se designe, de nuestro Departamento de Desarrollo social así como se coordina con los espacios de las sedes y de Seguridad Publica a la vez trasladando por vía marítima a todo el personal que interviene, haciendo presencia y apoyando en todo momento a lo que la sociedad nos solicita atención.

Iniciando 2022 en el mes de febrero, continuando así cada dos meses detallándolo en la tabla abajo descrita.





PLAN ECONOMICO Y DE TRABAJO PARA BECA BASICA PROGRAMA FEDERAL 2022

BIMESTRE	ROUTE	VEHICULO	PAPERERIA	COMBUSTIBLE	VIATICOS	NOMINA
ENE-FEB	Tuito, Yelapa Chacala, Mayto	NISSAN FRONTIER		\$3,000.00		
MAR-ABR	Tuito, Yelapa Chacala, Mayto	NISSAN FRONTIER		\$3,000.00		
MAY-JUN	Tuito, Yelapa Chacala, Mayto	NISSAN FRONTIER		\$3,000.00		
JUL-AGO	Tuito, Yelapa Chacala, mayto	NISSAN FRONTIER		\$3,000.00		
SEP-OCT	Tuito, Yelapa Chacala, mayto	NISSAN FRONTIER		\$3,000.00		
NOV-DIC	Tuito, Yelapa Chacala, Mayto	NISSAN FRONTIER		\$3,000.00		
TOTAL				\$18,000.00		





Para nuestro programa Operativo del 2022 en relación a los Programas Estatales tenemos que esperar para ver quien será la instancia ejecutora o de enlace para los programas por parte del Municipio, es por eso que no se toma en consideración lo pormenorizado por Programa hasta que logren ponerse en Marcha en esta etapa de transición Gubernamental.

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación.

De acuerdo al programa operativo anual se aplicaran Programas de Inspección y Vigilancia de acuerdo a los informes bimestrales, así como el reporte mensual del Departamento y lo contemplado en el Reglamento orgánico de la Administración. De acuerdo a los resultados el Municipio de Cabo Corrientes se llevaran a cabo medidas de para evaluar y corregir situaciones supervinientes y no plasmadas en este programa.

También la administración de este programa quedara sujeto a las normas establecidas dentro de los artículos 304 al 323 de mismo reglamento mencionado, así.

La dirección deberá informar al Cabildo Municipal de acuerdo al art. 158 frac. XIV del mismo Reglamento mencionado bajo los siguientes requerimientos:

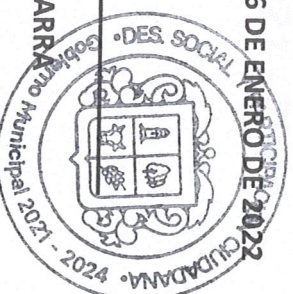
- Descripción de actividades realizadas en el periodo,
- Importe del Presupuesto ejercido,
- Proporción del Avance en metas del programa y proyecto, y
- Fotografías de las actividades efectuadas cuando proceda.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO"

EL TUITO, CABO CORRIENTES, JALISCO 06 DE ENERO DE 2022

LIC. HECTOR SAUL CRUZ IBARRA



DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL 2021-2024

